



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 92/2024

En relación a la subvención que pretende introducir cobertura wifi en zonas urbanas mediante el suministro e instalación de un punto de acceso wifi en cada municipio, concretamente en el edificio de cada Ayuntamiento de los 82 municipios de la provincia con una población no superior a 5000 habitantes.

En uso de las facultades que me atribuye la legislación de Regimen Local

RESUELVO

a) Declarar que este Ayuntamiento está interesado en el suministro de un punto de acceso WIFI, cuya instalación ha de realizarse preferentemente en el edificio del propio ayuntamiento, con las características técnicas especificadas en el Anexo II.

En caso de ya disponer de un punto de acceso WIFI, este ayuntamiento está igualmente interesado en obtener un punto de acceso adicional que suponga una mejora en la cobertura WIFI actual.

b) Este Ayuntamiento dispone de línea de internet en funcionamiento.

c) Este Ayuntamiento se compromete a asumir el coste de mantenimiento de dicha línea por un periodo de 3 años, desde la instalación y puesta en marcha del punto de acceso wifi.

d) Que este Ayuntamiento no ha solicitado ni percibido ninguna subvención, asistencia económica o ayuda para la ejecución del proyecto presentado u otros de naturaleza similar.

Código Seguro De Verificación	Av3gijTZbOtA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	28/08/2024 13:56:13	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Av3gijTZbOtA9YaLVUq12Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			